



Universidad Veracruzana

De conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto del Estatuto del Personal Académico, así como la cláusula 160 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Veracruzana y en cumplimiento al Acuerdo celebrado el 27 de febrero de 2012 entre la Universidad Veracruzana y FESAPAUV.

CONVOCA

Al personal académico de la Universidad Veracruzana interesado en ocupar plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo a partir del 1 de agosto de 2012, y que esté cubriendo interinato en la plaza que se convoca, a que presenten examen de oposición en las entidades académicas que se enuncian:

REGIÓN XALAPA

DES ACADÉMICA TÉCNICA

Entidad Académica	Programa Educativo	No. de Plazas	Forma de contratación
Facultad de Arquitectura	Arquitectura	1 Técnico Académico	IPPL

PERFIL: Licenciatura en Arquitectura.

BASES

1. Con fundamento en el artículo 21 del Estatuto del Personal Académico, el aspirante que obtenga la plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo, deberá cumplir con una carga académica de 40 horas a la semana, dedicando 30 horas a su actividad principal y las 10 restantes a la carga equivalente a la extraclasses. Dicha carga será distribuida conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución y en particular la entidad académica correspondiente.
2. El aspirante que obtenga la plaza, estará adscrito al Programa Educativo principal y se desempeñará primordialmente en éste. Sin embargo, deberá considerarse su participación en otros programas conforme a las necesidades institucionales.
3. El Técnico Académico a contratar desarrollará de acuerdo al Art. 18 del Estatuto de Personal Académico, una carga académica en corresponsabilidad con las funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción y capacitación técnica. Su carga académica estará integrada por las actividades institucionales necesarias para el cumplimiento de las funciones de docencia o investigación, según el caso, y de ejecución artística, de instrucción, promoción, dirección y evaluación de las actividades deportivas, además de las propias para la difusión de la cultura y extensión de los servicios.
4. El aspirante a ocupar la Plaza, deberá cumplir con el perfil requerido, presentar los documentos previstos en los términos establecidos para realizar el examen de méritos académicos y la demostración práctica de conocimientos. La recepción de documentos, e incluso la participación en el proceso, será legalmente inexistente en caso de incumplimiento de los requisitos citados.
5. El Director de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada, recibirá únicamente la documentación siguiente:
 - 5.1 Presentar por escrito, solicitud de participación en el concurso.
 - 5.2 Formato de solicitud de empleo debidamente requisitada.

- Original y copia del título profesional de licenciatura. En caso de no contar con el título de licenciatura, dicho requisito se cubrirá con la presentación de copia certificada y fotocopia u original legalizada y fotocopia del acta de examen profesional.
- 5.4 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. En caso de no contar con ese documento, dicho requisito se cubrirá con la presentación de copia certificada y fotocopia u original legalizada y fotocopia del acta de examen de grado. Además, presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.
- 5.5 En caso de contar con otros posgrados, además del requerido, presentar copia certificada y fotocopia u original legalizada y fotocopia del acta de examen de grado, además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados.
- 5.6 Una copia del acta de nacimiento, copia de credencial de elector, comprobante de domicilio y (en su caso) documento migratorio.
- 5.7 Una copia del *curriculum vitae* y de la documentación comprobatoria.
- 5.8 Constancia de haber ocupado la plaza como interino a tiempo determinado por lo menos los últimos cuatro periodos escolares.
- 5.9 Una fotografía tamaño infantil.
- 5.10 Una copia de la CURP y/o del Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.11 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal) o Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura); o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana.

NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo. El interesado deberá entregar la documentación con las hojas numeradas en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la plaza convocada.

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos; no obstante, únicamente se ponderará lo que el aspirante presente.

Experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (mayo de 2007-abril de 2012).

Constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado, en instituciones públicas o privadas, y a los que laboran de manera independiente, se tomará (n) como constancia(s), la(s) declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o fotocopia(s) de los contratos que hayan establecido para algún fin específico.

Experiencia docente.

Constancia(s) que acredite(n) la experiencia docente, expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral).

Formación y actualización profesional y/o pedagógica en los últimos tres años (mayo de 2009-abril de 2012).

Constancia(s) que acredite(n) los cursos, seminarios, talleres, diplomados u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

6. La recepción de la documentación se hará por el Director de la entidad académica correspondiente, en días hábiles del 28 de mayo al 1 de junio del 2012, en horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 hrs. Sólo se recibirán expedientes que cubran los requisitos en los términos indicados de la presente convocatoria.

El examen de oposición se realizará los días 7 y 8 de junio de 2012, a partir de las 10:00 hrs., en el local de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada. Para ello, el Director de la Entidad, deberá indicarle por escrito al aspirante el horario correspondiente.

Para el examen de méritos académicos, los factores de valoración que tomará en cuenta el jurado designado por el Consejo Técnico, serán los establecidos en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico, los cuales se mencionan a continuación:

- Formación académica y grados académicos
 - Antecedentes de desempeño académico
 - Experiencia profesional
9. La demostración práctica de conocimientos (disertación oral), se hará con base en lo establecido en el Artículo 61 del Estatuto de personal Académico de acuerdo a la actividad principal:
- Que se desempeñen en apoyo a la docencia, la preparación y desarrollo de la práctica que se señale.
 - Que se desempeñen en apoyo a la investigación, la aplicación de métodos y técnicas a desarrollarse durante la fase de investigación que se señale, o la explicación de las actividades específicas para las que va a ser contratado.
 - Que se desempeñen en la extensión de los servicios, la preparación y ejecución de la práctica que se señale.
10. La publicación de resultados de la evaluación de todos los aspirantes se llevará a cabo el día 20 de junio de 2012 en un lugar visible de la entidad académica correspondiente.
11. Las inconformidades que surjan con respecto a las acciones relacionadas con esta convocatoria, deberán presentarse por escrito en los términos de los artículos 64 y 65 del Estatuto del Personal Académico, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados.
12. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aun cuando haya sido evaluado.
13. La organización, la supervisión y el seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria estarán a cargo de la Secretaría Académica y la Dirección General del Área Académica correspondiente.
14. Con fundamento en el Artículo 62, fracción XIV de la Ley Orgánica, la determinación de la categoría en sus diferentes niveles y el sueldo que percibirá quien obtenga la plaza, será determinada de acuerdo al grado académico que acredite ante la Dirección General del Área Académica que corresponda y conforme al tabulador vigente.
15. El Técnico Académico de tiempo completo que obtenga la plaza correspondiente, al momento de su contratación, deberá manifestar por escrito, bajo protesta a decir verdad que no tiene compromisos laborales de tiempo completo con ninguna otra institución ni durante el tiempo que mantenga relación laboral con la Universidad Veracruzana.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 24 de mayo de 2012


Dr. Porfirio Garrillo Castilla
Secretario Académico


Mtro. Víctor Aguilar Pizarro
Secretario de Administración y Finanzas